

DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 17 de junio de 2024, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Orden de 2 de diciembre de 2016, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la creación, consolidación y mejora de la competitividad de las empresas de trabajo autónomo, modificada por Orden de 28 de diciembre de 2017, se procede a publicar en la oficina virtual de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, el Anuncio de 17 de junio de 2024, de la Secretaría General de Empresa y Trabajo Autónomo, por el que se da publicidad al requerimiento de subsanación de las solicitudes para la concesión de subvenciones convocada mediante Resolución de 16 de abril de 2024, para la línea 4.2.2 de Impulso del asociacionismo destinada a la financiación parcial de los gastos de funcionamiento de las asociaciones profesionales del trabajo autónomo así como las organizaciones sindicales y empresariales de Andalucía, que entre sus fines tengan reconocido el apoyo al trabajo autónomo, para facilitar el cumplimiento de los fines que le son propios.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Al citado anuncio se podrá acceder en el siguiente enlace:
<https://ovorion.ceec.junta-andalucia.es/empleoformacionytrabajoautonomo/ovorion/auth/loginjs?procedimiento=588>, así como a través del Portal de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.

LA JEFA DE SERVICIO DE PROYECTOS E INICIATIVAS EMPRENDEDORAS.



SONIA ORTEGA ALVAREZ		17/06/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	BndJAK73ZG7UXTYDG88YQSSBZ39QTU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	